

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5700 *ORDEN de 5 de marzo de 1996 por la que se destina a los Jueces que se mencionan como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente de dicha fecha.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de marzo de 1996, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero de 1996, acuerda:

Uno.—Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgaz (Toledo), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcorcón (Madrid).

Dos.—Don Ignacio Carlos Sánchez García-Porrero, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona).

Tres.—Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Cuatro.—Doña Celia Martínez Ochoa, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vilanova i la Geltru (Barcelona), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona).

Cinco.—Doña María del Carmen García Marrero, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Güimar (Santa Cruz de Tenerife), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Seis.—Doña María Pilar Saldaña Cuesta, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ocaña (Toledo), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón (Madrid).

Siete.—Doña María Matilde Domínguez González, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Ocho.—Don Ramón Mariñosa Peiret, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga (Barcelona), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tafalla (Navarra).

Nueve.—Don Jesús Pino Paredes, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Cangas de Onís (Asturias), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Diez.—Don Ernesto Casado Delgado, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Pravia (Asturias), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía (Valencia).

Once.—Doña María Jiménez García, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana (Murcia), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo).

Doce.—Doña María Victoria Orea Albares, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Villarcayo (Burgos), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Clemente (Cuenca).

Trece.—Declarar desiertas las siguientes plazas anunciadas a concurso por Acuerdo de la Comisión Permanente de 30 de enero de 1996:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Ubrique (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro (Córdoba), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almuñécar (Granada), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cañete (Córdoba), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Autónoma de Aragón

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Fraga (Huesca).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Almagro (Ciudad Real).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Almadén (Ciudad Real).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Daimiel (Ciudad Real).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Molina de Aragón (Guadalajara).

Comunidad Autónoma de Cataluña

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes (Girona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Figueras (Girona), con funciones de Registro Civil.

Comunidad Valenciana

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Denia (Alicante).

Comunidad Autónoma del País Vasco

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Irún (Guipúzcoa), con funciones de Registro Civil.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa).

Catorce.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

5701 ACUERDO de 5 de marzo de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hacen públicos los nombramientos de Juez en régimen de provisión temporal, efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder Judicial, y en los artículos 148 a 157 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la carrera judicial, y como consecuencia del concurso convocado en fecha 27 de diciembre de 1995, para la provisión de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se mencionan, seguidamente se hacen públicos los nombramientos efectuados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, según Acuerdo de 22 de febrero de 1996, para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Don Rafael Andrés Hernández, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda.

Doña María del Pilar Iñiguez Ortega, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benidorm.

El nombramiento durará una anualidad, salvo lo previsto en el artículo 433 e) de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el Acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

5702 ORDEN de 5 de marzo de 1996 por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Justicia e Interior convocado por Orden de 26 de enero de 1996.

Por Orden de 26 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se convocó concurso específico de méritos para la provisión

de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Justicia e Interior, adscritos a funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias; vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar.

Este Ministerio acuerda resolver el citado concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no alcanzar la puntuación mínima exigida o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de contar por uno de estos destinos vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada con indicación del departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o supone el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995) y en la base octava de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este centro (artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, 5 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Director general de Personal y Servicios, Juan Antonio Richart Chacón.